

Ficha de trámite

General

Nombre de trámite:

Notificación de adquisición de bienes inmuebles bajo amparo del decreto 90-90.

Quienes pueden solicitarlo:

Personas que no sea hondureña de nacimiento o la sociedad que no esté integrada en su totalidad por socios hondureños, que adquiera un inmueble de conformidad al artículo 4, del Decreto 90-90.

Temporalidad

Años: 0

Meses: 0

Días: 45 días

Requisitos

Nombre del requisito	Documento soporte
Solicitud mediante Profesional del Derecho.	Solicitud con una amplia descripción del proyecto a realizar.
Carta Poder debidamente autenticada.	Carta Poder. Auténtica.
Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras (CAH).	Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras.
Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad o debidamente apostillada por la secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación internacional.	Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad o debidamente apostillada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación internacional y sus

	modificaciones.
Fotocopia de Título de dominio del inmueble, o inmuebles que posee la sociedad mercantil.	Fotocopia de Título de dominio del inmueble, o inmuebles que posee la sociedad mercantil.
Constancia catastral respectiva del inmueble.	Constancia catastral respectiva del inmueble.
Tratándose de Sociedades que no tengan Socios Hondureños de nacimiento, presentar listado de socios con todos datos que los identifique, tales como nombre, razón o denominación social, nacionalidad, domicilio, profesión y oficio, estado civil y la participación aportaciones o acciones que posea.	Tratándose de Sociedades que no tengan Socios Hondureños de nacimiento, presentar listado de socios con todos datos que los identifique, tales como nombre, razón o denominación social, nacionalidad, domicilio, profesión y oficio, estado civil y la participación aportaciones o acciones que posea.
Traducción de la lista de los socios de la empresa por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional, del extranjero, cuando la empresa es extranjera.	Traducción de la lista de los socios de la empresa por la secretaria de relaciones exteriores y cooperación internacional, del extranjero, cuando la empresa es extranjera.
Registro Tributario Nacional (RTN) de la Sociedad Mercantil.	RTN de la Sociedad Mercantil.
Pago de Lps. 200.00 elaborado.	Recibo de pago por la cantidad de doscientos Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, Certificaciones. Cuenta No. 11103020000054 Banco

	Central de Honduras.
Certificado de autenticidad de las copias fotostáticas.	Autentica de Documentos adjuntos.